# BOLETIN



# OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fonios Diputación Provincial. Telf. 211700. Imp. Diputación Provincial, Telf 216100. Jueves, 5 de mayo de 1966 Num. 103 No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

, Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual. 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

# EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

### PARTICIPACION AYUNTAMIENTOS EN EL SUPRIMIDO ARBITRIO PROVINCIAL

#### ANUNCIO

De las compensaciones establecidas en el Artículo 233 de la Ley 41/64 de 11 de junio sobre reforma del Sistema Tributario, Artículo 10 del Decreto 4131/64 de 24 de diciembre, y correspondiente al Ejercicio de 1966, percibirán los Ayuntamientos relacionados a continuación como participación del suprimido arbitrio sobre la riqueza provincial, las cantidades que se indican, que les serán ingresadas en sus respectivas cuentas bancarias por trimestres vencidos. La presente servirá de notificación a los Ayuntamientos.

Asimismo, se les recuerda a aquellos Ayuntamientos que tengan pendiente de ingreso anualidades de anticipos concedidos por esta Diputación, hagan efectivos sus débitos directamente en la Caja Provincial, en evitación de tener que retener en las nóminas que sucesivamente se vayan produciendo. Este sistema en algunos Ayuntamientos, supone complicación en su contabilidad y en otros casos expedición de varias Cartas de Pago, para justificar ingresos que con un solo documento quedaba justificado, por lo que insistimos en la necesidad de que no den lugar a utilizar las compensaciones.

León, 27 de abril de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

Acebedo		5.300,85
Algadefe		12.132,89
Alija del Infantado	*** *****	33.124,92
Almanza		5.501.22
Ardón		28.168.35
Arganza		9.636.50
Armunia		156,936,74
Astorga		43.122.90
Balboa		3,690,05
Barjas		7.645,18
Bembibre		75.528.74
Donibible		10.020,14

	× •
Benavides	28.772,88
Benuza	3.555,94
Bercianos del Real Camino	9.153,71
Bercianos del Páramo	20.759,96
Berlanga del Bierzo	348.436,64
Boca de Huérgano	28.058,06
Boñar	154.075,58
Borrenes	4.934,15
Brazuelo	6.556,68
Burón	9.549,64
Bustillo del Páramo	33.427,09
Cabañas Raras	4.755,26
Cabreros del Río	18.472,22
Cabrillanes	141.133,47
Cacabelos	28.212,78
Calzada del Coto	14.446,28
Campazas Campo de la Lomba	5.705,11
	5.197,65
Campo de Villavidel	8.551,81
Camponaraya Canalejas	10.702,78 4.529,58
	2.898,37
Cármenes	12.448.90
Carracedelo	15.733,70
Carrizo	27.130.82
Carrocera	47.467,51
Carucedo	5.655.19
Castilfalé	6.288,54
Castrillo de Cabrera	2.505,49
Castrillo Valduerna	6.851.76
Castrillo Polvazares	6.440,48
Castrocalbón	15.352,24
Castrocontrigo	39.021,67
Castrofuerte	6.948,47
Castropodame	133.277,96
Castrotierra	7.258,90
Cea	28.549,80
Cebanico	7.626,38
Cebrones del Río	16.216,54
Cimanes de la Vega	13.659,74
Cimanes del Tejar	11.295,92
Cistierna	32.114,86
Congosto	26.813,12

Corullón 16	6.743,91 G	Quintana y Congosto	16.653,60
		Rabanal del Camino	5.627,75
		Regueras de Arriba	12.456,16
Cuadros 14	4.237,14 F	Renedo de Valdetuéjar	24.257,05
		Reyero	4.951,28
Cubillas de Rueda 19	9.609,03 F	Riaño	10.264,36
Cubillas de Itacaa		Riego de la Vega	27.928,71
Cubillos del bil	0.814,28 F	Riello	11.905,75
CHOLAS AC LLOUJO		Rioseco de Tapia	10.626,77
Treathing in initial transfer and the state of the state		Roperuelos del Páramo	15.444,11
			201.618,85
		Sahagun	27.394,14
Escopar de Campos III		Sahelices del Río	7.724,59
THOUSE THE PERSON OF THE PERSO		Salamón	9.343,93
		San Adrián del Valle	4.782,87
Trepuedo		San Andrés del Rabanedo	46.909,26
Trestro de la regu		Sancedo	5.274,92
I delives de our bajar	3.149,31	San Cristóbal de la Polantera	39.405,00
Ganeganios de Campos		San Emiliano	23.665,35
Carrage de Torre		San Esteban de Nogales	8.537,70
GOLGGIIZG GCL TILO		San Esteban de Valdueza	6.162,43
COLUCIAL IIIII IIIII		San Justo de la Vega	45.308,53
GIGGELO IIIII		San Millán de los Caballeros	18.248,07
Cita de Campos mm	0.10 1110	San Pedro Bercianos	9.385,43
		Santa Colomba de Curueño	24.117,07
110301001 00 010100 111		Santa Colomba de Somoza	4.508,41
		Santa Cristina de Valmadrigal	12.955,92
TACKET CONTRACTOR OF THE PARTY		Santa Elena de Jamuz	21.114,36
o cara		Santa María de la Isla	16.487,20
	5.418,17	Santa María del Monte Cea	18.618,05
	1 1 m TO 1 1 O	Santa María del Páramo	14.683,31
	,0,000,10	Santa María de Ordás	11.643,04
Laguna Dalga 1	.0.0:0:00	Santa Marina del Rey	43.670,16
		Santas Martas	31.321,80
La Lora de Congonia		Santiagomillas	7.132,79
The Trooper interest the transfer of the trans	,0,00 2,00	Santovenia de la Valdoncina	10.197,27 9.842,84
		Sariegos	8.369,62
The fourth of the first of the		Sena de Luna	10.562,37
	*****	Sobrado Soto do la Vogo	43.847,63
		Soto de la Vega Soto y Amío	37.277,21
		Toral de los Guzmanes	26.640.13
Los Barrios de Salas		Toral de los Vados	176.697,28
Lucillo	0.100,00	Toreno	217.056.29
		Torre del Bierzo	319.930.68
Littling do in interest the contract the con	10.065,75	Trabadelo	3.026,28
THE SEC OF SECTION AND THE SEC	11.278.74	Truchas	12.438,84
	12.576.13	Turcia	22.243,18
Maraña	4.949,84	Urdiales del Páramo	17.377,33
	13.473,80	Valdefresno	24.693.41
	71.458,73	Valdefuentes del Páramo	12.864,95
Matanza	14.646,52	Valdelugueros	7.320,82
Molinaseca 2	09.980,62	Valdemora	4.420,95
	22.393,36	Valdepiélago	13.509,60
	19.455,60	Valdepolo	34.727,44
Oencia	3.349,98	Valderas	57.482,00
	13.902,58	Valderrey	23.957,16
	20.550,63	Valderrueda	69.237,54
Oseja de Sajambre	5.740,44	Val de San Lorenzo	15.481,27 17.176,04
	13.921,17	Valdeteja	1.690,40
	20.044,71 4.369,81	Valdevimbre	28.592,59
Páramo del Sil	98.941.83	Valencia de Don Juan	24.835.07
	2.728,92	Valverde de la Virgen	9.222,93
Pedrosa del Rey Peranzanes	1.798,20	Valverde Enrique	11.178.46
	15.257.49	Vallecillo	8.675,36
	373.281,53	Valle de Finolledo	8.139,75
Posada de Valdeón	5.154.18	Vegacervera	50.822,26
	14.856,65	Vega de Espinareda	5.764,48
	29.245,85	Vega de Infanzones	15.868,10
	24.428,57	Vega de Valcarce	7.871,78
Prioro	5.409,44	Vegamián	10.652,83
Puebla de Lillo	25.335,71	Vegaquemada	18.478,89
	11.011,43	Vegarienza	12.883,46
	13.608,38	Vegas del Condado	27.356,50
Quintana del Marco	16.542,92	Villablino	532.112,12

Villabraz	8.085,60
Villacé	14.569.60
Villadangos	8.084.62
Villademor de la Vega	13.723,02
Villafer	8.082,47
Villafranca del Bierzo	16.491,83
Villagatón	92,662,66
Villamandos	9,964,61
Villamanín	40.554.69
Villamañán	12,028,30
Villamartín de Don Sancho	4.233,95
Villamejil	24.904,73
Villamol	11.705,80
Villamontán de la Valduerna	19.494,79
Villamoratiel de las Matas	11.578,95
Villanueva de las Manzanas	17.398.40
Villaobispo	12.324.65
Villaornate	8.261,55
Villaquejida	11.795.15
Villaquilambre	33.206,63
Villarejo de Orbigo	113.624,21
Villares de Orbigo	20.873,39
Villasabariego	32.091,31
Villaselán	13.257,58
Villaturiel	25.239,43
Villaverde de Arcayos	9.861,41
Villazala	43.548,53
Villazanzo de Valderaduey	31.903.92
Zotes del Páramo	23.890,44
The same and the same and the same and the same	20.000,11
TOTAL	9.488.821.50
101111	0.100.001.00

### INTERVENCION DE HACIENDA DE LEON

Don Amán Izquierdo Valdés, Jefe de Contabilidad de la Delegación de Hacienda de León.

CERTIFICO: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 363/64 de 13 de febrero y según comunicación de la Dirección General de Presupuestos Junta Central Administradora del Fondo Nacional de Recargos, de 14 de marzo de 1966, el remanente repartible por los recargos del 18 y 38 por 100 sobre las Cuotas de Licencia Fiscal, entre las Corporaciones Locales de esta provincia por ejercicio 1963 importa la cifra de 552.131,60 pesetas, correspondiendo el 50 por 100 a la Diputación Provincial y el resto a repartir entre los ayuntamientos en proporción a sus respectivas matrículas en 1.º de enero de 1963, sin tener en cuenta altas o bajas posteriores a su aprobación, siendo el detalle el siguiente:

CORPORACION	Importe integro
Acebedo	76,—
Algadefe	107,—
Alija del Infantado	236,—
Almanza	320,—
Antigua	109.—
Ardón	146,—
Arganza	223,—
Armunia	13.527.—
Astorga	6.830,-
Balboa	29.—
Bañeza	10.455,—
Barjas	27.—
Barrios de Luna	9.034,—
Barrios de Salas	98.—
Daniel Hann	3.565,—
Ronartidas	
	1.023,—
	74,—
Danatana dal Dani Garata	97,—
Bercianos del Real Camino	28,—
Berlanga del Bierzo	183,—
Boca de Huérgano	256,—

Boñar	1.582.—
Borrenes	135,
	55,—
	108,—
Burgo Ranero	206,—
Burón	
Bustillo del Páramo	323,—
Cabañas Raras	129,—
Cabreros del Río	115,
Cabrillanes	677,—
Cacabelos	1.456,
Calzada del Coto	25,—
Campazas	25,—
Campo de la Lomba	39,— 48,—
Campo de Villavidel	48,—
Camponaraya	526,—
Canalejas	19,—
Candín	78,—
Cármenes	160,— 359,—
Carracedelo	359,—
Carrizo	828,—
Carrocera	443,—
Carucedo	155,—
Castilfalé	7,—
Castrillo de Cabrera	25,—
Castrillo de la Valduerna	196,-
Castrillo de los Polvazares	163,—
Castrocalbón	159,—
Castrocontrigo	633,—
Castrofuerte	39,—
Castropodame	418,—
Castrotierra	15.—
Cea	190,
Cebanico	.39,
Cebrones del Río	346,—
Cimanes de la Vega	53,— 283,—
Cimanes del Tejar	283,—
Cistierna	1.936,—
Congosto	545,—
Corbillos de los Oteros	33,—
Corullón	351,—
Crémenes	200,
Cuadros	390,—
Cubillas de los Oteros	56,—
Cubillas de Rueda	186,—
Cubillas del Sil	7.664,
Chozas de Abajo	362,—
Destriana	269,—
Encinedo	125.—
Ercina	277,—
Escobar de Campos	11,-
Fabero	1.879,
Folgoso de la Ribera	822,— 46,—
Fresnedo	189,—
Fresno de la Vega	29.—
Fuentes de Carbajal	
Galleguillos de Campos	79,— 240,—
Garrafe de Torio	39,—
Gordaliza del Pino	
Gordoneillo	291,—
Gradefes	349,— 264,—
Grajal de Campos	54,—
Gusendos de los Oteros Hospital de Orbigo	363,—
Igüeña	1.490,—
Igüeña Izagre	97,—
Joara	19.—
Joarilla de las Matas	38,—
Laguna Dalga	124,—
Laguna de Negrillos	375,—
León	91.323,—
Lucillo	188,—
Luyego	168,—
Llamas de la Ribera	339,—
Magaz de Cepeda	498,—
Mansilla de las Mulas	1.050,—
Mansilla Mayor	82,—

N.T	36,—	Trabadelo	222,—
Maraña Matadeón de los Oteros	92,—	4143444	186,—
Matallana	1.249.—		240,-
Matanza	105,		112,-
Molinaseca	113,—		101,-
Murias de Paredes	165,—	Valdefuentes del Páramo	58,-
Noceda	143,—	Valdelugueros	80,-
Oencia	168.—	Valdemora	13,
Omañas	181.—		185,-
Onzonilla	108.—	Valdepolo	193,-
Oseja de Sajambre	107.—		161,-
Pajares de los Oteros	86.—		277,-
Palacios de la Valduerna	115,—		673,-
Palacios del Sil	173,—		180,-
Paradaseca	35,	Val de San Lorenzo	449,-
Páramo del Sil	952,—	Valdeteja	16,-
Pedrosa del Rey	54.—	Valdevimbre	409,-
Peranzanes	77,—	Valencia de Don Juan 2.	211,-
Pobladura de Pelayo García	120,		283,-
Pola de Gordón	1.655.—	Valverde Enrique	39,-
Ponferrada	45.205,-	Vallecillo	43,-
Posada de Valdeón	72,—	Valle de Finolledo	73,-
Pozuelo del Páramo	163,—		272,-
Prado de la Guzpeña	60,		204,-
Priaranza del Bierzo	452,—		148,-
Prioro	97,—		844,-
Puebla de Lillo	379,—	Vega de Infanzones	86,-
Puente Domingo Flórez	460,		764,-
Quintana del Castillo	360,	Vegamián	334,-
Quintana del Marco	106,—	Vegaquemada	479, -
Quintana y Congosto	85,—		188,-
Rabanal del Camino	18.—		337,-
Regueras de Arriba	73,—	Villablino de Laceana 3.	.570,-
Renedo de Valdetuéjar	115.—	Villabraz	20,-
Reyero	22,—	Villacé	58,-
Riaño	615,—	Villadangos del Páramo	269,-
Riego de la Vega	194,—	Villadecanes 1.	.357, -
Riello	208,—	Villademor	70,-
Rioseco de Tapia	265,	Villafer	29,-
Robla	4.760,-		.521,-
Rodiezmo	620,-	Villagatón 1.	.031, -
Roperuelo del Páramo	120,	Villamandos	56,-
Sabero	3.110,-		424,-
Sahelices	40,—	Villamartín de Don Sancho	53,-
Sahagún	1.530,		439,-
Salamón	81,—	Villamol	44,-
San Adrián del Valle	16,—		113,-
San Andrés del Rabanedo	2.508,—	Villamoratiel de las Matas	76,-
Sancedo	121,—		360,-
San Cristóbal de la Polantera	268,—		337,-
San Emiliano	352,—	Villaornate	51,-
San Esteban de Nogales	53,—		216,-
San Esteban de Valdueza	76,—		.035,-
San Justo de la Vega	866—,		.243,-
San Millán de los Caballeros	16,		122,-
San Pedro Bercianos'	55,—		178,-
Santa Colomba de Curueño	664,—	Villaselán	36,-
Santa Colomba de Somoza	181,—	Villaturiel	240,-
Santa Cristina de Valmadrigal	134,—	Villagela de Arcayos	30,-
Santa Elena de Jamuz	151,—		297,-
Santa María de la Isla	67,—	Villazanzo de Valderaduey	86,-
Santa Maria del Monte Cea	60,—	Zotes del Páramo	117,8
Santa María del Páramo	1.675,—	MOMAT 050	0000
Santa María de Ordás	190,—	TOTAL 276	8,600.
Santa Marina del Rey	586,—	V	
Santas Martas	503,—	Y para que conste y a efectos de Justificació	on de
Santiago Millas	91,—	oportuno Mandamiento de pago que se ha de es	
Santovenia de la Valdoncina	91,—	para su abono a las Corporaciones citadas, cumpl	ALC: March 1779
Sariegos	148,—	tando orden de pago de la Dirección General de	
Sena de Luna	444,—	supuestos, fecha arriba citada, así como para s	
Sobrado	79,	blicación en el Boletin Oficial de la provincia,	
Soto de la Vega	229,—	do la presente por triplicado, con el visto buer	
Soto y Amio	1.109,—	señor Interventor, en León, a veintisiete de ab	2200
Toral de los Guzmanes	192,—	mil novecientos sesenta y seis.—Amán Izquierdo	
Toreno	1.745,—	dés.— Visto Bueno: El Interventor de Hacienda	D 501020
Torre del Bierzo	1.717,—	tiago Herrero Suazo.	1.96

# Delegación de Hacienda de la provincia litros por segundo.

#### INTERVENCION

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravio el res-guardo del Depósito núm. E. 59 y número Registro 28 630, de dieciocho mil quinientas ochenta y cuatro pesetas (18.584), constituido por D. Manuel Rodriguez Martinez el dia 10 de abril de 1961, se previene a la persona en cuyo poder se halle dicho resguardo, lo presente en la Delegación de Hacienda de León, Intervención, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 19 de noviembre de

León, 7 de abril de 1966.-El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso.

Núm. 1474.—121,00 ptas.

# Jefatura de Obras Públicas de León ANUNCIO OFICIAL

Don José Cachero Alvarez, vecino de La Foz de Morcín (Oviedo), solicita autorización para colocar tubería paralela a la carretera LE-473 de La Pola de Gordón al Pantano de Luna desde el p. k. 3,662 al 3,912 a 3,50 m. como

mínimo del eje, y efectuar cruces en los p. k. 3,662; 3,762; 3,822; 3,912 y 3,982, a fin de conducir agua de un manantial.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, en el Ayuntamiento de La Pola de Gordón, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 21 de abril de 1966.-El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

1877 Núm. 1473.-143.00 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Obras Hidráulicas

# Comisaria de Aquas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente NOTA

Nombre del peticionario: «Industrias del Alba, S. A.». - La Robla (León). Clase de aprovechamiento: Lavado

de áridos.

Corriente de donde ha de derivarse: río Bernesga.

Términos municipales en que radicarán las obras: La Robla (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modifica-do por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaria de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 21 de abril de 1966.— El Ingeniero Comisario de Aguas, Ci-

priano Alvarez Ruiz.

Núm. 1465.-308,00 ptas.

# COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

#### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de «San Pelayo», de Herreros de Rueda (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Corcos en término municipal de Cubillas de Rueda, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada pre-ventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publica-

Cantidad de agua que se pide: 10 Oficial de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cubillas de Rueda o en esta Comisaria, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.450).

Valladolid, 19 de abril de 1966.-El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano

Alvarez Ruiz. 1822

Núm. 1460.—198,00 ptas.

#### Administración municipal

#### Ayuntamiento de La Bañeza

Habiendo sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario para la pavimentación de la calle Libertadores, de esta ciudad, se expone el mismo al público por un plazo de quince días a efectos de oir reclamaciones.

La Bañeza, 23 de abril de 1966.-El

Alcalde, Fidel Sarmiento.

Núm. 1457.—60,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Turcia

Habiendo sido confeccionado el padrón para la exacción del arbitrio sobre solares sin edificar, para el presente año, dicho padrón estará de manifiesto en la Secretaria municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Turcia, 27 de abril de 1966.-El Alcalde, Justo Pérez.

Núm. 1454.-60,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Debiendo hacerse gastos para los cuales, por una parte, no existe crédito y por otra, es insuficiente el fijado en el presupuesto ordidario, la Corporación que presido ha acordado en sendos casos habilitaciones y suplementos de crédito.

El expediente se expone al público será reclamable en iguales plazos y forma que el presupuesto ordinario. Santa Marina del Rey, 27 de abril

de 1966.-El Alcalde, C. Marcos. Núm. 1467.-77,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Villacé

Formados por este Ayuntamiento. los padrones de los arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana, para el actual ejercicio de 1966, así como los de tasas por tránsito de ganados y carruajes por vías públicas y los de arbitrios con fin no fiscales de desagüe de canalones, revoque de fachadas y tenencia de perros, para igual ejercicio de 1966; se hallan todos ellos expuesción de este anuncio en el Boletto tos al público en la Secretaria de este

Ayuntamiento para que durante quince días puedan ser examinados por los interesados y presentar, si lo estiman las reclamaciones pertinentes.

Villacé, 27 de abril de 1966.-El Al-

calde, Eutimio Lozano.

1953 Núm. 1455.—104,50 ptas-

#### Ayuntamiento de Cebanico

Aprobados por este Ayuntamiento los siguientes padrones de arbitrios, se exponen al público en la Secretaría durante el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones:

Padrón arbitrio sobre rústica. Padrón arbitrio sobre urbana. Padrón sobre el tránsito.

Cebanico, 27 de abril de 1966.—El Alcalde, Leopoldo González.

1970 Núm. 1470.—66,00 ptas.

#### ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Urdiales del Páramo

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor instruye expediente para alterar la calificación jurídica, de comunales a propios, de dos parcelas propiedad de la misma y que se describen en el expediente respectivo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar reclamaciones en el plazo de un mes.

Urdiales del Páramo, 21 de abril de 1966.—El Presidente, Epifanio Macias Natal.

1858

Núm. 1452.- -93,50 ptas.

#### Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de La Bañeza,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 2/66, promovido por el Procurador don José Olegario Fernández González, en representación de don Melchor Lombó Pollán, vecino de La Bañeza, contra don Baltasar Fernández Falagán, vecino de La Bañeza, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, dictada en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta el vehículo que seguidamente se reseña, embargado como propiedad del ejecutado:

"Un camión marca Barreiros, matrícula LE-16.764, modelo Azor, con capacidad de carga para 8.000 Kgs., en buen estado de funcionamiento, que se halla depositado en el Garaje Latorre, de La Bañeza, valorado pericialmente en 50.000 pesetas".

Para celebrar el remate se ha se-

ñalado el día veinticinco de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve para la subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Gregorio Baquero.—El Secreta-

rio, Emilio Pérez.

1949 Núm. 1482.—242,00 ptas.

#### Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de las Presas de la Tabla y Puente de Abajo de Santa Elena de Jamuz

Se convoca a Junta General de regantes a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas de la presa de la Tabla y la del Puente de Abajo, la que tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de Santa Elena de Jamuz, el día 12 de junio de 1966, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda y última, al objeto de acordar las bases a que han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad que se ha de constituir, nombrar una comisión con el número de vocales que determine para redactar los oportunos proyectos y facultar al presidente elegido para llevar a efecto el Acta de Notoriedad acreditativa del aprovechamiento, si se estimara necesaria.

Todo ello ajustado a las normas legales vigentes para dejar constituida en su día la Comunidad con su Sindicato y Jurado de Riegos.

Santa Elena de Jamuz, 23 de abril de 1966.—El Presidente de la Junta

Vecinal, Laureano Vidal.

1959 Núm. 1463.—159,50 ptas.

Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, de Santa María del Páramo (León)

# Convocatoria para Junta General ordinaria

Por el presente edicto se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en las Consistoriales del Ayuntamiento de Santa María del Páramo o Cine Casado, si estas resultaren insuficientes, el domingo, día veintidós de mayo del año actual, a las once de la mañana, en cuya Junta se tratara y resolverá sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.° Acta anterior.

2.º Examen de resolución sobre el contenido del artículo 53 de las Orde-

nanzas de la Comunidad, ratificando si procede acuerdos del Sindicato de Riegos y Comisión Permanente, desde la última Junta.

3.º Informes, ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de votos, se celebrará en el mismo sitio y día en segunda convocatoria una hora más tarde, siendo entonces válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de asistentes.

Santa María del Páramo, 18 de abril de 1966.—El Presidente, Santiago Santos.—El Secretario, Cándido Prieto.

1904

Núm. 1472.—181,50 ptas.

#### Comunidad de Regantes de Vega de Magaz

Por el presente se convoca a todos los regantes o usuarios de las aguas derivadas del Río Porcos, por la llamada Presa de la Vega, sita en término de Vega de Magaz (León), a la reunión que se celebrará el día 29 de Mayo del presente año y hora de once y media en la casa Escuela de Niños en el indicado pueblo, al objeto de proceder a formar el correspondiente Sindicato, redacción y aprobación de estatutos, nombramiento de personas que ocupen los correspondientes cargos y demás cuestiones derivadas.

Vega de Magaz, Marzo de 1966.— El Presidende de la Comisión Provisional, Hilario García González.

1920

Núm. 1466.—110,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes de la Presa de La Bañeza

Se convoca a Junta General de regantes e industriales del aprovechamiento de las aguas de la Comunidad en formación denominada «Presa de La Bañeza», la que tendrá lugar en el bajo de la Casa de Sindicatos de esta ciudad, el día 5 de junio del corriente año, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda y última, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y en su caso aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por que se ha de regir la Comunidad.
- 2.º Facultar a la comisión nombrada para todos los actos jurídicos y económicos relacionados con el expediente de inscripción y legalización del aprovechamiento.

La Bañeza, 25 de abril de 1966.—El Presidente de la Comisión, Toribio García.

1960

Núm. 1464.—137,50 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1966

sula de garantía ("cuando sea imposible el cumplimiento de sus obligaciones por parte de la Comunidad garantizada"), debe referirse a la excusión en los bienes de la Comunidad en la forma y circunstancias de los artículos 1.830, 1.832 y concordantes del Código Civil.

Aprobar los conciertos para la creación de Bibliotecas Públicas Municipales en Villafranca del Bierzo y Valencia de Don Juan.

Conceder una gratificación, por rendimiento, de 24.000 pesetas anuales a cada funcionario de la Plantilla provincial, sin perjuicio de las que ya perciben y demás conceptos de retribución, con efectos desde I.º de enero del año actual, y que la misma tenga vigencia solamente hasta que se aprueben con carácter general las nuevas retribuciones de los funcionarios locales, y que por la Presidencia se condicione con el rigor debido el preciso cumplimiento de dedicación y rendimiento en sus funciones por parte de los funcionarios. Asimismo se acordó mejorar la situación económica de algún personal contratado, que está percibiendo el mínimo y que resulta a todas luces injusto, previo informe de la Comisión de Personal.

Conceder un anticipo de 50.000 pesetas al Recaudador titular de la zona de Ponferrada e interino de la de Villafranca, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de Recaudación, a reintegrar en la liquidación de final de año.

Conceder la jubilación voluntaria a don Severino Pérez Fernández. Peón Caminero, con efectos desde 1.º de abril.

Quedar enterada de la Orden de 3 de febrero por la que ha sido nombrado Auxiliar administrativo taquígrafo de esta Diputación, don Emilio López Espadas, Teniente auxiliar de Artillería.

Aprobar la nómina de "premio de estímulo por minoración de ejecutiva, carecer de perjuicio de valores de segundo grado, tener menor número de años del máximo fijado y por incremento de la recaudación voluntaria", que afecta a los recaudadores de las zonas de León (Capital y pueblos), Murias de Paredes y Riaño y que se incluya en la misma al Recaudador de Astorga.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 5 de mayo de 1966.

Conceder el socorro de lactancia de 200 pesetas mensuales a don Lucinio Pérez García para la crianza de dos hijos gemelos hasta que los mismos cumplan la edad de catorce meses. Aprobar las certificaciones de obras de reparación ejecutadas en los caminos vecinales que se detallan a continuación, por los importes líquidos que se indican: Número 1 de "Castrocontrigo a Truchas", por 164.45º pesetas; número 1 de "Villarroañe a la carretera de Adanero a Gijón en Puente Villarente, por Villaturiel a Villarroañe", por 126.416,28 pesetas; número 1 "Puente de Paulón a Huerga de Frailes", por 258.75º pesetas; número 1 "Valle a Bembibre", por 323.092,5º pesetas; número 2 "De la carretera de Adanero a Gijón a la de Mayorga a Astorga", por 240.35º pesetas; número 3 "Del Km. 5 de la carretera de Ponferrada a Orense por Dehesas y Villaverde a Villadepalos", por 249.412 pesetas; número 3 "Tabuyo del Monte a la carretera de Madrid a Coruña", por 199.257,33 pesetas; y número 3 "Villalelis a La Bañeza", por 275.095,59 pesetas.

Anular ayudas concedidas en los planes de Cooperación provin cial por un importe de 3.772.287,42 pesetas, en concepto de subvenciones (que afectan a 78 obras) y 82.000 pesetas en concepto de anticipos reintegrables (que afectan a 7 obras), anulaciones motivadas por no ejecución de las obras, sobrantes por menor costo de las mismas u otros motivos.

Quedar enterada del movimiento de acogidos por cuenta de esta Corporación en establecimientos benéficos durante el mes de enero último, que comparativamente con los del mes de diciembre anterior acusan las cifras de 2.398 y 2.363, respectivamente.

Aprobar las actas de recepción provisional de los caminos rurales de "Valle Gordo" (primero y segundo trozo), y de "Andiñuela a Santa Marina de Somoza" y que los citados caminos pasen a integrar la red provincial con carácter provisional.

Aprobar las actas de recepción definitiva de los caminos vecinales de "Velilla de los Oteros a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos" y de "Mozóndiga por Chozas a Antimio y Santovenia", y del

camino rural de "Villamarco a Santas Martas", así como que los caminos referidos pasen a integrar la red provincial con carácter definitivo e interesar del señor Ingeniero Director de las obras que remita a la mayor brevedad las oportunas liquidaciones, si no las hubiera presentado va.

Aprobar las actas de recepción definitiva de dos escuelas y dos viviendas en Celadilla del Páramo, tres escuelas y tres viviendas en Vega de Infanzones, cuatro escuelas y siete viviendas en Valencia de Don Juan y una vivienda en Cembranos.

Diferir la recepción definitiva de dos escuelas y dos viviendas en San Cristóbal de la Polantera hasta que se subsanen las deficiencias que se hacen constar en el acta levantada e interesar de los arquitectos directores de las obras de construcciones escolares que extremen la vigilancia de las obras para evitar anomalías como las que se consignan en dicha acta.

Informar favorablemente el expediente relativo a la construcción de una línea eléctrica de 33.000 voltios en San Miguel de las Dueñas, con una subestación y otras más para mejorar el suministro de fluido eléctrico, solicitado por "Eléctricas Leonesas", y que se interese del concesionario que previamente a la ejecución de las obras habrá de abonar los derechos de implantación de servidumbre fijados en las Ordenanzas provinciales.

Aprobar las liquidaciones de las obras de reparación efectuadas en los caminos vecinales que se indican a continuación, de las que resultan los saldos a favor de los contratistas que también se expresan: "León a Carbajal de la Legua", siendo el saldo de 20.434,78 pesetas; "Villalís a La Bañeza", saldo de 26.510,42 pesetas; "Buiza a Folledo", saldo de 5.386,81 pesetas; y "Lugán a la carretera", sin saldo.

Aprobar el proyecto de puente sobre el río Porma en Vegaquemada cuyo presupuesto total asciende a 1.822.508 pesetas con 58 céntimos, en el que se incluye la DEFENSA DE VEGAQUEMADA CONTRA EL RIO PORMA, cuya obra está valorada en el Presupuesto General del proyecto en la cantidad de 219.311,48 pesetas, a las que sumado el 15 por 100 de contrata hacen un total de 252.181,62 pesetas; que

dada la urgencia de la realización de esta obra de defensa, sea incluida en el Presupuesto Extraordinario de Caminos "E", dotándola con cargo al superávit obtenido en la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1965; y que sea anunciada la licitación de dicha obra con reducción de plazos a la mitad.

Encontrándose varios pueblos de la provincia en análogas condiciones que Vegaquemada, que ven desaparecer sus vegas por las avenidas de los ríos, la Corporación acordó hacer llegar al Ilmo. Sr. Comisario de Aguas del Duero esta preocupación de la Diputación e interesarle por la solución de este acuciante problema provincial, para lo que la Corporación prestaría la ayuda que le permitan sus disponibilidades económicas.

Prestar su conformidad a los cruces que se propone realizar con lineas telefónicas la Compañía Telefónica Nacional de España en los caminos vecinales de "Toral de Merayo a la carretera N-630" y de "Rimor al camino vecinal 128/27", con exención de la tasa correspondiente.

Autorizar a los señores que se indican a continuación para efectuar cruces en los caminos que se expresan: a don Evaristo Feo Fernández y don Jesús Baza, con líneas eléctricas en el de "Toral de los Guzmanes a Valencia de Don Juan"; a don Leonardo Rodríguez Menéndez, con línea eléctrica, en el de "Dehesas a la carretera de Ponferrada a Orense"; a don José Puente Gutiérrez, don Leonardo Franco Sastre y don Miguel Díez García, para cruzar con zanjas el camino vecinal de "Villarroañe a Puente Castro".

Quedar enterada de las actas de las sesiones celebradas por el Comité Técnico Asesor y el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios los días 8 y 17 del actual, respectivamente.

Hacer una aclaración al apartado "I" del contrato de 19 de febrero último por el que la Excma. Diputación garantiza a la Comunidad de Regantes de la Ribera Alta del Porma o Canal Arriola el compromiso de dicha Comunidad para con el Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en orden a la construcción de las acequias necesarias para riego, declarando que la interpretación de la cláu-